



ALCALDÍA PROVINCIAL DE MORROPÓN CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

El Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Portal web.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 862 -2022-MPM-CH-A

Chulucanas,

20 SEP 2022

VISTO:

El Informe N° 014-2022-FHGC-SGPD/MPM-CH de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por Planificador II de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional; el Informe N° 00042-SGPD/MPM-CH de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Planificación y Desarrollo Institucional; el Informe N° 00603-2022-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; el Informe N° 372-2022-GAJ/MPM-CH de fecha 16 de setiembre de 2022 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Provedo S/N, de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 del 10 de marzo del 2015, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, Establecen disposiciones aplicables a las Entidades del Sector Público para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes, del cual en el artículo 10° establece: "Para efectos de lo establecido en el presente dispositivo, se entiende por "Actividades Comerciales", la venta o alquiler de bienes o servicios que no son suministrados en exclusividad por las Entidades del Sector Público, independientemente de que sean o no producidos por la misma Entidad, y que generalmente se brinda en condiciones de competencia con el sector privado";

Que, el artículo 32° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad. De igual modo, según el numeral 43.4 del artículo 43 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de resolución de su titular, establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, el Texto Único de Servicios No exclusivos - TUSNE, es un tarifario donde se detallan los servicios no exclusivos prestados por la Entidad, **son pagados de acuerdo a la oferta y la demanda**, cuyos trámites no corresponden a una evaluación previa, son de atención rápida y los servicios están en competencia con los brindados por la actividad privada. En ese sentido, el TUSNE brinda la posibilidad a la municipalidad de ofrecer a los administrados servicios que pueden ser entregados por otras instituciones públicas siempre que no pertenezcan a sus funciones exclusivas o privadas, para satisfacer una demanda. En otras palabras, el administrado mediante el TUSNE se informa de la mejor oferta para conseguir la prestación de bienes o servicios que puede conseguirlo a través de varias instituciones, teniendo la posibilidad de elegir la mejor oferta;

Que, mediante Informe N° 014-2022-FHGC-SGPD/MPM-CH de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Fidel Hernando Gómez Cango - Planificador II de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, dirigido al Encargado de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, haciendo llegar dos (02) ejemplares conteniendo información de propuesta para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, debidamente revisados y evaluados, y fin de que previa revisión por parte de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, y realice el trámite correspondiente para su aprobación por parte del titular del pliego;

Que, mediante Informe N° 00042-SGPD/MPM-CH de fecha 02 de setiembre de 2022, emitido por el Subgerente de Planificación y Desarrollo Institucional, informa que ha realizado la revisión correspondiente de la propuesta alcanzada por el especialista de la Subgerencia a su cargo remite en dos (02) ejemplares conteniendo información de propuesta para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, a fin de que previa revisión de parte de su despacho, realice el trámite correspondiente para su aprobación por parte del titular del pliego y su publicación;

Que, mediante Informe N° 00603-2022-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de setiembre de 2022, emitido por el CPC. Johny Timana Aponte - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, dirigido al Gerente Municipal, precisando que después de haber revisado la propuesta alcanzada por el especialista de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, donde remite dos (02) ejemplares conteniendo información de propuesta para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, por lo que solicitó revisión de parte de su despacho, asimismo realice el trámite correspondiente para su aprobación por parte del titular del pliego y su publicación;

Que en ese marco, mediante Informe N° 014-2022-FHGC-SGPD/MPM-CH de fecha 01 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Fidel Hernando Gómez Cango - Planificador II de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, dirigido al Encargado de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, hace llegar dos



ALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

¡Fortalecimiento de la Soberanía Nacional!

(02) ejemplares conteniendo información de propuesta para la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, debidamente revisados y evaluados, y fin de que previa revisión por parte de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, y realice el trámite correspondiente para su aprobación por parte del titular del pliego, pronunciamientos que han sido recogidos por el Subgerente de Planificación y Desarrollo Institucional a través del Informe N° 00042-SGPDI/MPM-CH de fecha 02 de setiembre de 2022 y del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional a través del Informe N° 00603-2022-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de setiembre de 2022, que concluyen haber revisado la propuesta alcanzada por el especialista de la Subgerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, quien además, ha realizado el proceso de costeo de los servicios no prestados en exclusividad, en atención a los documentos emitidos por la Subgerencia de Transportes y Acondicionamiento Vial y Subgerencia de Servicios Comerciales, recomendando su aprobación por parte del titular del pliego y su publicación.

Que, mediante Informe N° - 2022-GAJ/MPM-CH de fecha 16 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión favorable favor de la propuesta presentada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional sobre actualización del TUSNE de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas que comprende el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad, por contar el procedimiento con sustento técnico y legal, este último de conformidad al numeral 43.4 del artículo 43 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con los fundamentos antes expuestos, la Gerencia Municipal, mediante PROVEÍDO S/N de fecha 14 de setiembre de 2022, inserto en el reverso del Informe N° 00603-2022-GPPDI/MPM-CH de fecha 14 de setiembre de 2022, dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Que, estando a lo informado y en atención a la normativa señalada, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual señala que es atribución del Alcalde: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE que comprende el Tarifario de los Servicios No Prestados en Exclusividad de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEROGAR la Resolución de Alcaldía N° 224-2022-MPM-CH-A de fecha 12 de marzo de 2020, la Resolución de Alcaldía N° 653-2021-MPM-CH-A de fecha 19 de agosto de 2021, y toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el modo y forma de Ley, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información, su publicación así como el anexo que contiene, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas: <https://www.munichulucanas.gob.pe>

ARTÍCULO CUARTO: DESE cuenta a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Sub Gerencia de Planificación y Desarrollo Institucional, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

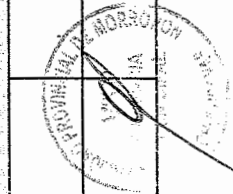
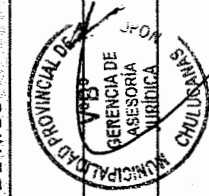


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL

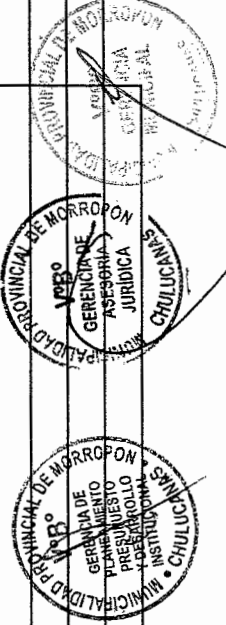
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS				
N°	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	UIT %	SOLES
1	ALQUILER DEL COLISEO MUNICIPAL	1.- Solicitud 2.- Copia de autorización de activ. a realizar 3.- Declaración Jurada del organizador del evento de compromiso a cumplir con las normas de seguridad, pago del impuesto de ley y velar por el orden interno y externo antes, durante y despues del evento 4.- Recibo de pago por alquiler diario	2.58%	S/ 118.69
2	ALQUILER DEL MINI COLISEO MUNICIPAL	1.- Solicitud 2.- Copia de autorización de activ. a realizar 3.- Declaración Jurada del organizador del evento de compromiso a cumplir con las normas de seguridad, pago del impuesto de ley y velar por el orden interno y externo antes, durante y despues del evento 4.- Recibo de pago por alquiler diario	2.17%	S/ 99.60
3	ALQUILER DE ESTRADO	1.- Solicitud 2.- Declaración Jurada del organizador del evento de compromiso a asumir los gastos que demande el deterioro o pérdida de los bienes como consecuencia de la actividad 3.- Recibo de pago por alquiler (diario)	2.32%	S/ 106.63
4	ALQUILER DEL TEATRO MUNICIPAL	1.- Solicitud 2.- Declaración Jurada del organizador del evento de compromiso a cumplir con las normas de seguridad, pago del impuesto de ley y velar por el orden interno y externo antes, durante y despues del evento 3.- Recibo de pago por alquiler (diario)	3.87%	S/ 178.11
5	ALQUIER LOCAL CASA DE LA MUJER	1.- Solicitud 2.- Declaración Jurada del organizador del evento de compromiso a cumplir con las normas de seguridad, pago del impuesto de ley y velar por el orden interno y externo antes, durante y despues del evento 3.- Recibo de pago por alquiler (diario)	2.13%	S/ 97.99
EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO EN CAUCES Y ALVEOS DE RIOS				
6	METROS CUADRADOS (M2)	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	0.01%	S/ 0.62
7	METROS CÚBICOS (M3)	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	0.11%	S/ 4.90



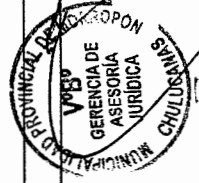
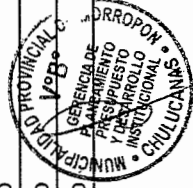
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

8	INSPECCIÓN TÉCNICA	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	1.03%	S/	47.60
EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO EN CANTERAS					
9	METROS CÚBICOS (M3)	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	0.11%	S/	4.90
10	INSPECCIÓN TÉCNICA	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	1.03%	S/	47.60
EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ACARREO EN CANTERAS, CAUCES Y ÁLVEOS DE RÍOS CONTRACTUAL Y/O CONVENIAL DE LA MPM-CH					
11	METROS CÚBICOS (M3)	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	0.11%	S/	4.90
12	INSPECCIÓN TÉCNICA	1.- Solicitud 2.- Recibo de pago	1.03%	S/	47.60
ALQUILER DE MAQUINARIA MUNICIPAL					
13	TRACTOR DE ORUGA 180 HP (movilización y desmovilización por cuenta del usuario)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago (Hora maquina sin IGV)	5.87%	S/	270.00
14	CARGADOR FRONTAL 180 HP (movilización y desmovilización por cuenta del usuario)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago (Hora maquina sin IGV)	4.57%	S/	210.00
15	VOLQUETE 15 M3 (movilización y desmovilización por cuenta del usuario)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago (Hora maquina sin IGV)	3.48%	S/	160.00
16	EXCAVADORA 80-110 HP (movilización y desmovilización por cuenta del usuario)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago (Hora maquina sin IGV)	7.83%	S/	360.00
17	MOTONIVELADORA 125 HP (movilización y desmovilización por cuenta del usuario)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago (Hora maquina sin IGV)	4.78%	S/	220.00
MERCADO MODELO DE CHULUCANAS					
ZONA INTERNA					
18	VENTA DE CARNE VACUNO (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.10%	S/	4.40
19	VENTA DE CARNE DE GANADO MENOR (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.05%	S/	2.20
20	VENTA DE MENUENCIA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.05%	S/	2.20
21	VENTA DE AVES (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/	2.60
22	VENTA DE PESCADOS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/	2.60
23	VENTA DE COMIDA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/	2.60
24	VENTA DE ABARROTES (Tiendas chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
25	VENTA DE ABARROTES (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.72
26	VENTA DE ABARROTES (Puestos chicos intermedios)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.02%	S/	0.80
27	VENTA DE ABARROTES (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
28	VENTA DE VERDURAS (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90



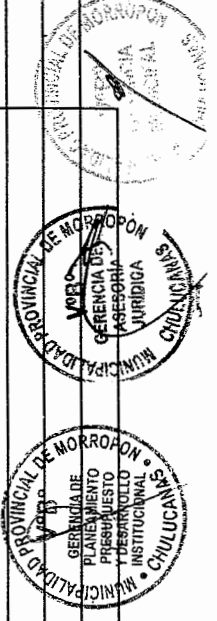
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

29	VENTA DE VERDURAS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
30	VENTA DE VERDURAS (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
31	VENTA DE FRUTA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
32	VENTA DE FRUTA (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
33	VENTA DE FRUTA (Puesto mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
34	VENTA DE MENESTRAS COCIDAS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
35	VENTA DE MENESTRAS COCIDAS (Depositos Chicos)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
36	VENTA DE MENESTRAS COCIDAS (Puesto Grande)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	2.00
37	VENTA DE PLASTICOS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
38	VENTA DE PLASTICOS (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
39	VENTA DE PLASTICOS (Puesto mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
40	VENTA DE CONDIMENTOS (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
41	VENTA DE CONDIMENTOS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
42	VENTA DE CONDIMENTOS (Puesto Mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
43	VENTA DE JUGUETES (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.90
44	VENTA DE JUGUETES (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
45	VENTA DE GOLOSINAS (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
46	VENTA DE GOLOSINAS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
47	VENTA DE DESCARTABLES (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
48	VENTA DE DESCARTABLES (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
49	VENTA DE DESCARTABLES (Puesto mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
50	VENTA DE ROPA (Tienda)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.90
51	VENTA DE ROPA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
52	VENTA DE ROPA (Puesto chico intermedio)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	0.80
53	VENTA DE REGALOS (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.90
54	VENTA DE REGALOS (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.04%	S/	1.72
55	VENTA DE REGALOS (Puesto Mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.02%	S/	1.00
56	VENTA DE REGALOS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40
57	VENTA DE PASAMANERIA Y otros (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario		0.03%	S/	1.40



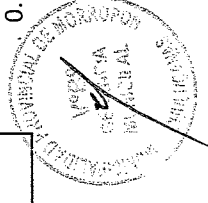
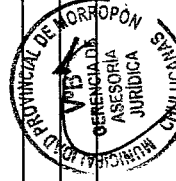
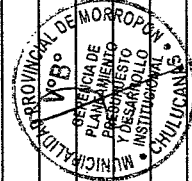
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

58	VENTA DE PASAMANERIA Y otros (Puesto Mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.02%	S/	1.00
59	VENTA DE BISUTERIA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
60	VENTA DE BISUTERIA (Kiosko)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.72
61	VENTA DE BISUTERIA (Puesto mediano)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.02%	S/	1.00
62	FERRETERIA (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
63	VENTA DE TELAS (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
64	VENTA DE TELAS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
65	SERVICIO DE RELOJERIA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
66	SERVICIO DE RELOJERIA (Tiendas Chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
67	FLORERIA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
68	FLORERIA (Tiendas chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
69	VENTA DE MAZAMORRA (Puesto Chico Intermedio)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.02%	S/	0.80
70	PIÑATERIA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
71	PIÑATERIA (Tiendas chicas)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
72	BODEGA GRANDE (Tiendas (almacen))	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.05%	S/	2.33
73	DEPOSITO GRANDE (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.40
ZONA EXTERNA					
74	KIOSKOS SEMIFIJOS				
	HASTA 5 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.36
	DE 6 MTS2 A 10 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.45
	DE 11 MTS2 A 15 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.58
	DE 16 MTS2 A 20 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.72
	DE 20 MTS2 A MÁS	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.76
75	PUESTOS EN PLATAFORMA				
	DE 3.32 MTS2 A 5.10 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.03%	S/	1.45
	DE 5.10 MTS2 A 7.70 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.76
76	ROTONDAS				
77	GRANDE PEQUEÑA	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.10%	S/	4.40
78	PEQUEÑA	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.08%	S/	3.52
79	TIENDAS DIARIAS				
	HASTA 10 MTS	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.04%	S/	1.90
	DE 11 MTS2 A 30 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.05%	S/	2.30
	DE 31 MTS2 A 50 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/	2.80
	DE 51 MTS2 A 60 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.07%	S/	3.00
	DE 61 MTS2 A 70 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.07%	S/	3.34
	DE 71 MTS2 A MÁS	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.09%	S/	4.18



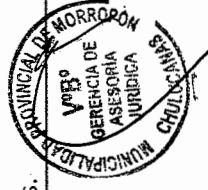
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

80	TIENDAS MENSUALES			
	HASTA 10 MTS	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	1.23%	S/ 56.80
	DE 11 MTS2 A 30 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	1.50%	S/ 69.08
	DE 31 MTS2 A 50 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	1.78%	S/ 81.84
	DE 51 MTS2 A 60 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	1.91%	S/ 88.00
	DE 61 MTS2 A 70 MTS2	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	2.19%	S/ 100.80
	DE 71 MTS2 A MÁS	1.- Derecho de pago por alquiler Mensual	2.74%	S/ 125.84
PROLOGANCION APURIMAC				
81	VENTA DE ABARROTES (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
82	VENTA DE ABARROTES (Rotonda)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
83	VENTA DE COMIDA (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
84	VENTA DE COMIDA (Rotonda)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
85	VENTA DE JUGOS (Puesto)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
86	VENTA DE JUGOS (Rotonda)	1.- Derecho de pago por alquiler diario	0.06%	S/ 2.64
OTROS SERVICIOS				
87	ADJUDICACIONES			
	PUESTOS	1.- Solicitud		S/ 62.83
		2.- Licencia de Funcionamiento (tiendas)		
		3.- Derecho de Pago de Adjudicación	1.37%	
	KIOSKO	1.- Solicitud		S/ 176.00
		2.- Licencia de Funcionamiento (tiendas)		
		3.- Derecho de Pago de Adjudicación	3.83%	
	ROTONDAS	1.- Solicitud		S/ 188.72
		2.- Licencia de Funcionamiento (tiendas)		
		3.- Derecho de Pago de Adjudicación	4.10%	
	TIENDAS	1.- Solicitud		S/ 594.44
		2.- Licencia de Funcionamiento (tiendas)		
		3.- Derecho de Pago de Adjudicación	12.92%	
88	SERVICIOS HIGIENICOS			
	URINARIO	1.- Derecho de pago por uso de servicio	0.01%	S/ 0.30
	WATER	1.- Derecho de pago por uso de servicio	0.01%	S/ 0.50
	DUCHA	1.- Derecho de pago por uso de servicio	0.02%	S/ 1.01
	VENDEDORES EN VEHICULOS	1.- Derecho de pago por uso de servicio	0.13%	S/ 6.20



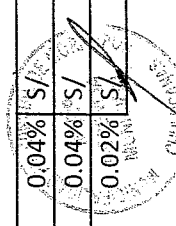
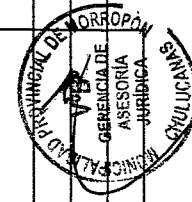
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

90	AUTORIZACIONES PARA MEJORAS		S/	25.00
	PUESTOS	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.54%	
	KIOSKOS	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.68%	31.24
	TIENDAS	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.82%	37.84
	OTROS	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.41%	18.92
91	PERMISO PARA DEJAR DE ATENDER (MAX. 3 MESES)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.83%	38.30
92	CONSTANCIA DE CONDUCCION DE PUESTO DE VENTA (GENERAL)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.28%	12.80
93	CERTIFICACIONES VARIAS (GENERAL)	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago	0.28%	12.80
94	COMERCIO EN LA VIA PUBLICA Y AUTORIZACIONES TEMPORALES	1.- Solicitud 2.- Derecho de pago diario	0.04%	1.67
95	AUTORIZACION PARA REALIZAR EXPOSICIONES, EXIBICIONES Y PROMOCIONES COMERCIALES EN LA VIA PUBLICA Y MERCADO MODELO	1.- SOLICITUD, NO MENOR DE 07 DIAS DEL EVENTO, SEÑALANDO FECHAS DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO. PERSONA NATURAL - Copia de DNI PERSONA JURIDICA - Copia de DNI de Representante Legal. - Copia de Ficha Ruc. 2.- RECIBO DE DERECHO PAGO (*) El plazo de vigencia máxima de la autorización es de 03 días.	0.96%	44.16
96	AUTORIZACION PARA REALIZAR COMERCIO EN FESTIVIDADES Y ESPECTACULOS PUBLICOS Nota: Dimensión Máxima del espacio 3 x 3 mts.	1.- SOLICITUD, INDICANDO DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE ESPECIFICANDO LUGAR, FECHA Y HORARIO. 2.- COPIA DE DNI. 3.- RECIBO DE DERECHO DE PAGO POR DIA (*) El plazo de vigencia máxima de la autorización es de 02 días.	0.35%	16.10



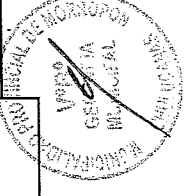
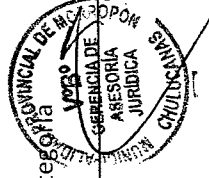
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

97	SERVICIO DE PERIFONEO DE AVISO PUBLICITARIO POR MENSAJE (*) Con equipo de la Administración del Mercado.	1.- SOLICITUD, INDICANDO EL CONTEXTO DEL MENSAJE. PERSONA NATURAL - Copia de DNI PERSONA JURIDICA - Copia de DNI de Representante Legal. - Copia de Ficha Ruc. 2.- RECIBO DE DERECHO PAGO	0.11%	S/ 5.06
CAMAL MUNICIPAL				
98	INSPECCION SANITARIA, BENEFICIO, TRANSPORTE DE GANADO MAYOR	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Presentación de certificado de transito interno (CESTI) 3.- Pago por derecho de servicio A) BOVINO HASTA 150 KG B) BOVINO HASTA 151 KG A MÁS	0.50% S/ 0.69% S/	23.10 31.90
99	INSPECCION SANITARIA, BENEFICIO, TRANSPORTE DE GANADO MENOR	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Presentación de certificado de transito interno (CESTI) 3.- Pago por derecho de servicio A) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 20 KG B) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 80 KG C) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 140 KG	0.10% S/ 0.12% S/ 0.22% S/	4.40 5.50 9.90
100	LAVADO DE MENUDENCIAS POR GANADO MAYOR Y MENOR (INSPECCIÓN SANITARIA, USO DE AGUA)	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Presentación de certificado de transito interno (CESTI) 3.- Pago por derecho de lavado de menudencia A) BOVINOS HASTA 150 KG B) BOVINOS DE 151 KG A MÁS C) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 20 KG D) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 80 KG E) OVINO/CAPRINO/PORCINO HASTA 140 KG	0.10% S/ 0.12% S/ 0.05% S/ 0.07% S/ 0.12% S/	4.40 5.50 2.20 3.08 5.50
101	USO DE ESTABLECIMIENTO POR MATARIFE PARA BENEFICIO DE ANIMALES	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Pago uso de establecimiento: Por unidad A) MATARIFE DE BOVINO B) MATARIFE DE PORCINO C) MATARIFE DE OVINO, CAPRINO	0.04% S/ 0.04% S/ 0.02% S/	2.02 1.63 1.10
102	USO DE ESTABLECIMIENTO POR MATARIFE PARA LAVADO DE MENUDENCIAS	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Pago uso de establecimiento: Por unidad A) LAVANDERO DE MENUDENCIA DE BOVINO B) LAVANDERO DE MENUDENCIA DE PORCINO C) LAVANDERO DE MENUDENCIA DE OVINO, CAPRINO	0.04% S/ 0.04% S/ 0.02% S/	2.02 2.02 1.10



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

103	SALIDA DE CARCASA Y MENUDENCIA A OTRA PROVINCIA O LOCALIDAD	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero CONSTANCIA DE INSPECCIÓN SANITARIA (bovino, ovino, caprino, porcino)	0.57%	S/	26.40
104	ENCIERRO DE ANIMALES	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Pago: por unidad A) BOVINO B) PORCINO C) OVINO, CAPRINO	0.14% 0.05% 0.02%	S/ S/ S/	6.60 2.20 1.10
105	SERVICIO DE INSEMINACION ARTIFICIAL	1.- Solicitud verbal al administrador del matadero 2.- Pago: por unidad A) Inseminacion artificial con celo inducido B) Inseminacion artificial con celo natural	2.87% 1.91%	S/ S/	132.00 88.00
TERMINAL TERRESTRE					
106	SERVICIO DE EMBARQUE DE PASAJEROS (por unidad)				
	Interprovincial:				
	Tipo 1 Categoría M2 (Minivan)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.07%	S/	3.00
	Tipo 2 Categoría M3 (Bus 1 piso)		0.09%	S/	4.00
	Tipo 3 Categoría (Bus 2 pisos)		0.11%	S/	5.00
	Provincial:				
	TIPO 1 Categoría M2 (Minivan)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.05%	S/	2.50
	Auto (Station Wagon)		0.04%	S/	2.00
	Nacional				
	Tipo2 Categoría M3 (Bus 1 piso)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.17%	S/	8.00
	Tipo 3 Categoría (Bus 2 pisos)		0.22%	S/	10.00
107	SERVICIO DE DESEMBARQUE DE PASAJEROS (por unidad)				
	Interprovincial:				
	Tipo 1 Categoría M2 (Minivan)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.07%	S/	3.00
	Tipo 2 Categoría M3 (Bus 1 piso)		0.09%	S/	4.00
	Tipo 3 Categoría (Bus 2 pisos)		0.11%	S/	5.00
	Provincial:				
	TIPO 1 Categoría M2 (Minivan)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.05%	S/	2.50
	Auto (Station Wagon)		0.04%	S/	2.00
	Nacional				
	Tipo2 Categoría M3 (Bus 1 piso)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.17%	S/	8.00
	Tipo 3 Categoría (Bus 2 pisos)		0.22%	S/	10.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

108	COCHERA Y PARQUEO EN EL TERMINAL (por unidad)	Categorías: M2 (Minivan y Station Wagon) M3 (Bus 1 piso) M3 (Bus 2 pisos) Motolineal y mototaxi	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.09% S/ 0.11% S/ 0.13% S/ 0.07% S/	4.00 5.00 6.00 3.30
109	OTROS SERVICIOS SERVICIO HIGIENICOS Uso de inodoro (water) Uso urinario / POR PERSONA Uso ducha / POR PERSONA		Derecho de pago por uso del servicio higienico	0.01% S/ 0.01% S/ 0.01% S/	0.50 0.30 0.58
110	ALQUILER DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AMBIENTES (MENSUAL)				
	Alquiler de Stand para ventas de pasajes.(14.4m ²)			6.52% S/	300.00
	Alquiler de Stand para ventas de pasajes.(9.7m ²)			5.43% S/	250.00
	Alquiler de Stand para ventas de comida			7.61% S/	350.00
	Alquiler de Stand para la venta de golosinas y bebidas			6.96% S/	320.00
111	AUTORIZACIÓN PARA SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE	1.- Solicitud 2.- Copia DNI de representante legal de la empresa 3.- Copia simple de escritura pública de la empresa. 4.- Nómina vehicular de Conductores de la empresa 5.- Nómina vehicular de los buses a cargo a operar 6.- Copia de licencia de Conducir de c/u de los conductores 7.- Copia de Tarjeta de propiedad de c/u de los buses a operar 8.- Copia de SOAT de c/u de los buses a operar 9.- Copia de Tarjeta de Circulación de los buses a operar 10.- Pago de tasa		2.13% S/	98.00
112	ADJUDICACIÓN DE LOCAL	1.- Solicitud 2.- Copia de DNI del representante legal de la empresa. 3.- Copia simple de escritura pública de la empresa otorgada por SUNARP de ser necesario. 4.- Pago de Tasa.		3.83% S/	176.00
113	INGRESO DE UNIDADES VEHICULARES PARA EL SERVICIO DE MOVILIDAD	Categorías: Autos (M1) Motos (L)	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.02% S/ 0.01% S/	1.00 0.50



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

114	ALQUILER DE ESPACIOS PARA PUBLICIDAD (*En el interior o exterior para Publicidad (muros). / Por mes	Derecho de pago	20.22% S/	930.00
115	SERVICIO DE PERIFONEO DE AVISO PUBLICITARIO (*Con equipo de la Administración del Terminal Terrestre	1.- Solicitud, indicando el contexto del mensaje. Persona Natural: -Copia de DNI Personal Jurídica: Copia del DNI de representante Legal. Copia de Ficha Ruc 2.- Pago de Tasa	0.11% S/	5.00
116	AUTORIZACIÓN PARA MEJORAS: OFICINAS	Derecho de pago de acuerdo a la categoría	0.41% S/ 0.67% S/	19.00 31.00
117	STAND DE VENTAS DE COMIDA Y/O GOLOSINAS USO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA PUBLICIDAD (Letreros luminosos, Etc) *PAGO POR MES	Derecho de pago	1.20% S/	55.00
TRANSPORTES				
118	LIBERTAD DE VEHICULO INTERNADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL POR PROCEDIMIENTO COACTIVO	1. Documento del Ejecutor Coactivo dirigido al Jefe de la Policía de tránsito de la PNP, disponiendo el levantamiento de la orden de captura, indicando el nombre de la persona a quien se le hará entrega del vehículo y la placa del mismo, con copia a la división de tránsito. 2. En caso de haber efectuado fraccionamiento de deuda adjuntar recibo de pago de la amortización y copia del convenio de pago fraccionado. 3. Original y copia de la Tarjeta de identificación vehicular. 4. En caso que la Tarjeta de identificación vehicular no indique el nombre del propietario, el interesado deberá presentar hoja de consulta vehicular SUNARP. 5. Copia del seguro obligatorio 6. Copia de licencia de conducir. 7. Copia simple del oficio de la dependencia policial que interno el vehículo. 8. Copia simple de la constancia de internamiento. 9. Orden de libertad expedida por la autoridad competente. 10. Pago por concepto de guardiana. 11. Recibo de pago de la infracción según sea el caso.	0.47% S/	21.56



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
TARIFARIO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - 2022 -UIT (4600)

119	LIBERTAD DE VEHÍCULO INTERNADO EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL POR INFRACCIÓN AL REGLAMENTO NACIONAL DE TRÁNSITO	1. - Copia de papeleta de infracción. 2. - Copia de la tarjeta de identificación vehicular. 3. - En caso que la Tarjeta de identificación vehicular no indique el nombre del propietario, el interesado deberá presentar hoja de consulta vehicular SUNARP. 4. - Copia del seguro obligatorio. 5. - Copia de licencia de conducir. 6. - Copia simple del oficio de la dependencia policial que interno el vehículo. 7. - Copia simple de la constancia de internamiento. 8. - Orden de libertad expedida por la autoridad competente. 9. - Pago por concepto de guardiana. 10. - Recibo de pago de la infracción según sea el caso.	0.47% S/	21.56
120	GUARDIANÍA EN EL DEPÓSITO MUNICIPAL DE VEHÍCULOS	1. - Orden de libertad. Pago por guardiana: * Motocicletas, mototaxis, furgonetas, cuatrimotos etc. * Automóviles, camionetas * Camión 1 eje * Camión 2 ejes	0.09% S/ 0.13% S/ 0.44% S/ 0.57% S/	3.96 6.16 20.24 26.40

